

**Política de dividendos de Nessus Hoteles Perú S.A.**  
(Aprobada por junta general de accionistas del 28 de mayo de 2020)

*"Nessus Hoteles Perú S.A. (la "Sociedad"), distribuirá dividendos anualmente, luego de la aprobación de los estados financieros auditados, sobre la base de las utilidades netas distribuibles obtenidas efectivamente en el ejercicio inmediato anterior.*

*El porcentaje de las utilidades distribuibles que serán distribuidas como dividendos será del 50% de las utilidades netas de cada ejercicio o US\$2'000,000.00 (Dos Millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), el monto que fuese mayor.*

*Lo establecido en el párrafo anterior será aplicable en forma permanente, con excepción de los ejercicios correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, en los que no se repartirán dividendos.*

*Los dividendos declarados serán pagados en la forma y en la oportunidad que la Junta General de Accionistas o el Directorio, por delegación de la Junta General de Accionistas, lo determine expresamente, sujeto a la disponibilidad de recursos de la Sociedad y siempre que ello no contravenga alguna obligación legal o contractual asumida previamente por la Sociedad. Asimismo, la Sociedad podrá repartir dividendos a cuenta de utilidades, siempre y cuando su repartición sea acordada por la Junta General de Accionistas o el Directorio, por delegación de la Junta General de Accionistas, y dicho acuerdo esté sustentado en los estados financieros parciales correspondientes.*

*Esta política de dividendos podrá ser modificada por la Junta General de Accionistas en cualquier momento, siempre que dicho acuerdo se adopte con el quórum y las mayorías requeridas por el estatuto social de la Sociedad y de conformidad con la Ley General de Sociedades".*